

Prórroga a la orden de compra número 00235, en lo subsecuente el **"ORDEN DE COMPRA"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Cultura** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa y por la otra parte **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE**, por su propio derecho, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 15 del mes de junio del año 2023 las **"PARTES"** firmaron la **"ORDEN DE COMPRA"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL (FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES), DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0073/2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS TÍPICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, pactando un precio de hasta **\$163,022.⁵⁷ M.N. (ciento sesenta y tres mil veintidós pesos ⁵⁷/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante oficio s/n de fecha 14 de julio del año 2023, el **"PROVEEDOR"**, informó a la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, y a la C. Abigail Vásquez Duarte, en su carácter de Jefa de ECOS, ambas de la Secretaría de Cultura, que debido al desabasto de los materiales para la producción de los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, se ha retrasado considerablemente la fabricación y entrega de los mismos, es por ello que solicita una prórroga al día 07 del mes de agosto para la entrega de dichos bienes.
- III. La presente prórroga ha sido solicitada por la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/672/2023**, de fecha 14 de julio del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con que comparecieron a la celebración de la **"ORDEN DE COMPRA"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas de la **"ORDEN DE COMPRA"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

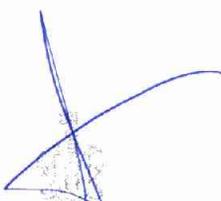
Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo del límite de entrega respecto a los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, hasta el día 07 del mes de agosto del 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** se encuentre en tiempo de realizar la entrega de dichos bienes, por lo que se modifica la fecha señalada en el recuadro superior derecho de la **"ORDEN DE COMPRA"** para quedar de la siguiente manera:

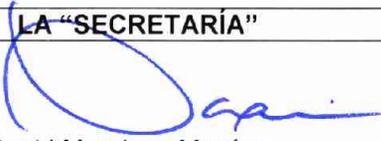
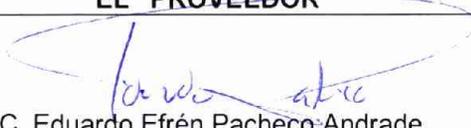
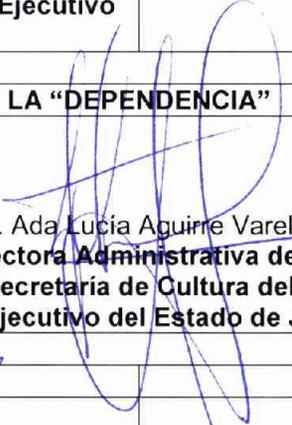
FOLIO OC00235
FECHA 15/06/2023
LÍMITE DE ENTREGAS 07/08/2023

SEGUNDA.- Queda subsistente toda la información descrita en la **"ORDEN DE COMPRA"**, que no fue modificada a través de la presente prórroga.


Jalisco



Leída que fue la presente prórroga por las “PARTES”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de julio del año 2023.

<p>LA “SECRETARÍA”</p>  <p>David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>EL “PROVEEDOR”</p>  <p>C. Eduardo Efrén Pacheco-Andrade.</p>
<p>LA “DEPENDENCIA”</p>  <p>Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	
<p>TESTIGO</p>  <p>Lic. Verónica Dolores Carranza García, Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 07/23 AL LA ORDEN DE COMPRA 00235 DE “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS TÍPICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0073/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE.